

CCHEN (O) N° 29/067 /

ANT.: Respuesta a la solicitud
N°AU003T0000288 ingresada a
través de la Ley de Transparencia.

Santiago, 8 de mayo de 2019

Señora
Solange Moya
Presente

Estimada Sra. Solange Moya:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 3 de mayo de 2019, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000288, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Buenas tardes, solicito me entreguen el número de licencias médicas ordenadas por año y por tipo (medicina general, psicológica, psiquiátrica, etc.) desde 2015ª la fecha"-

En respuesta a su consulta, a continuación sírvase encontrar la información solicitada:

Tipo Licencia Médica	Año				
	2015	2016	2017	2018	2019
1 = Enfermedad o accidente común	490	557	495	500	180
2 = Prorroga medicina preventiva	-	-	1	-	-
3 = Licencia maternal PRE y Post Natal	18	13	12	2	3
4 = Enfermedad grave niño menor de 1 año	9	2	2	2	-
5 = Accidente del trabajo o del trayecto	8	9	26	28	4
6 = Enfermedad Profesional	-	-	-	-	-
7 = Patología del embarazo	7	3	2	-	-
Total Licencias Médicas	532	584	538	532	187

En cuanto al ordenamiento por tipo de licencia médica, cabe señalar que de acuerdo al Decreto N° 3 del 28/05/1984, en su art. N° 7 expresa que es el profesional de la salud quien debe realizar la segregación.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,



Mauricio Lichtemberg Villarroel
MAURICIO LICHTENBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/RMQ/vaf